

## CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION 001/2017

Nosotros, **ROSANA MARIBEL CARRANZA**, hondureña, mayor de edad, soltera, Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas con tarjeta de Identidad 0506-1958-00212 con domicilio en la ciudad de Puerto Cortes, Departamento de Cortes, en condición de **REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CACEENP LTDA.**, de la ciudad de Puerto Cortes, cargo que ostento como presidenta de la Junta Directiva electa en asamblea general ordinaria de delegados celebrada el día 18 de abril del año 2015, tal como consta en el acta número XXXIX, punto #9, por una parte, y por la otra **“LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO CORTES**, quien se denominará en adelante la Alcaldía, entidad civil, representada por el Señor **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, con Identidad No. 0506-1964-00301, en su carácter de Representante Legal electo en el cargo de Alcalde Municipal el 24 de noviembre del 2013, según Acta Especial No.42, punto único, de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 24 de Enero de 2014, ambas partes con facultades suficientes para suscribir este documento, de mutuo acuerdo hemos convenido celebrar como en efecto celebramos, el presente Convenio de cooperación para desarrollar dos talleres de formación técnica denominados **“INTRODUCCIÓN A LA SOLDADURA Y ALBAÑILERIA BASICA”** que se ejecutara en el Municipio de Puerto Cortes, en las instalaciones de la **“ESCUELA TALLER”**, ubicado en la Aldea Santa Clara, Sector el Chile.

Que en lo sucesivo se denominara **“LA ALCALDIA”** Ambos de mutuo acuerdo hemos convenido en celebrar como en efecto lo hacemos, el presente CONVENIO, el que se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA: Manifiesta “LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CACEENP LIMITADA”**

Que **“LA ALCALDIA”** desarrollará competencias técnicas a través de la Escuela Taller, correspondiente a Soldadura Básica y Albañil Básico, en donde los aprendices adquirirán los siguientes conocimientos:

### **I- INTRODUCCIÓN A LA SOLDADURA BÁSICA:**

Se desarrollará en 80 horas, que comprenden 21 horas teoría y 59 horas prácticas en el desarrollo de las competencias para:

<b>MODULO CMB-01</b>	<b>HORAS TEORIA</b>	<b>HORAS PRACTICAS</b>
Generalidades de la Soldadura y Seguridad en el Puesto de Trabajo	4	6
<b>MODULO CMB - 07</b>		
Soldadura por Arco Eléctrico	17	53
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>21</b>	<b>59</b>

### **II.- Introducción a la Albañilería Básica:**

Se desarrollara en 80 horas que comprendes 27 horas de teoría y 53 de práctica en el desarrollo de las competencias para:

<b>TAREA AB-01</b>	<b>HORAS TEORIA</b>	<b>HORAS PRACTICAS</b>
Reconoce aspectos generales de la albañilería y aplica medidas de seguridad e higiene en el puesto de trabajo	8	17
<b>TAREA AB-11</b>		
Construye Elementos de Concreto Armado	19	36
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>27</b>	<b>53</b>

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



**Los requisitos mínimos** para estas capacitaciones son que el aprendiz tenga noveno grado y aptitudes técnicas; **Los instructores de las clases serán:** El Técnico Industrial y en Soldadura Certificados por **INFOP/ CONEANFO:** Milton Rene Reyes Tabora y El Instructor Certificado Por **INFOP/ CONEANFO** como Albañil Básico: Ángel Antonio García, quienes cuentan con las competencias y práctica requerida;

**LA DURACION DEL CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA SOLDADURA BASICA:**

Tiene una duración de 80 horas equivalentes a diez fines de semana (10), iniciando el día sábado 27 de mayo y terminando el día domingo 30 de julio 2017; impartiendo las clases en el horario como sigue: Los sábados de 1:00 a 5:00 pm y domingos de las 8:00 am a 12:00 M;

**DURACION DEL CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA ALBAÑILERIA BASICA:**

Tiene una duración de 80 horas equivalentes a diez fines de semana (10), iniciando el día sábado 27 de mayo y terminando el día domingo 30 de julio 2017; impartiendo las clases en el horario como sigue: Los sábados de 1:00 a 5:00 pm y domingos de las 8:00 am a 12:00 M.

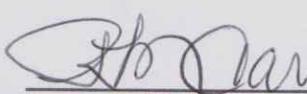
El cupo máximo de aprendices es de 20 personas por curso, haciendo la salvedad que después del segundo fin de semana que hayan iniciado las clases no podrá inscribirse nadie ya que atrasaría el proceso preestablecido.- La Alcaldía se compromete a través de los jóvenes aprendices de los talleres de Soldadura y Albañilería de la Escuela Taller, a dar su apoyo para el desarrollo y finalización de ambos cursos, siempre y cuando el contratante brinde asistencia logística en el traslado del personal hacia donde se ejecuten las practicas.

El curso de Introducción a la Soldadura Básica, tiene un costo de Ochenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta Lempiras (L.88,360.00) y el de Introducción a la Albañilería básica es de: Setenta y Ocho Mil Lempiras Exactos (L.78,000.00), siendo un total de **Ciento Sesenta y Seis Mil Trescientos Sesenta Lempiras Exactos (Lps.166,360.00)**, dando por anticipado EL 70% del total a **"LA ALCALDIA"** al inicio de las clases la cantidad de **Ciento Diez y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos Lempiras Exactos (L.116,452.00)** el día 24 de Mayo del año 2017, para la compra de materiales y equipo que serán utilizados para tal efecto.

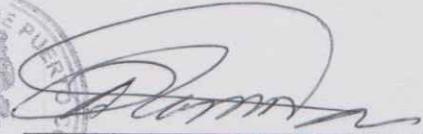
**SEGUNDA:** Continua manifestando **"LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CACEENP LIMITADA"** que se hará responsable del pago en tiempo y forma proporcionando la cantidad restante de **Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Ocho Lempiras Con 25/100.(L.49,908.00)** para el pago de un subsidio a los instructores y personal que impartirán y le darán seguimiento a ambos talleres y compra de equipos y materiales de oficina, cancelando el día martes 02 de agosto del año 2017, el costo total de las capacitaciones.-Asimismo de llevar el coffee break los sábados, también coffee break y almuerzo los días domingo que se impartirán las clases.-**"LA ALCALDIA"** a su vez se obliga a brindar seguridad sin que esto implique perjuicio o indemnización alguna para la institución de los daños o accidentes que puedan ocurrir por causas ajenas dentro del centro estudios de la Escuela Taller Puerto Cortes.- Igualmente brindar instalaciones climatizadas a los participantes para que reciban la enseñanza dada y una vez finalizado la capacitación la Escuela Taller dará certificado de reconocimiento a cada uno de los educados.

**TERCERA:** Es entendido por **"LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CACEENP LIMITADA"** y por **"LA ALCALDIA"**. Ambas partes en uso de nuestras facultades legales declaramos que hemos leído el presente documento de Convenio y estar conformes con el contenido y alcances del mismo, obligándonos a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, lo firmamos en dos ejemplares originales con igual fuerza legal, en la Ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés a los diez días del mes de mayo de 2017.



  
 Rosana Maribel Carranza  
 Contratante



  
 Allan David Ramos Molina  
 Alcalde Municipal

Handwritten notes in the bottom left corner.

Handwritten signature or mark in the bottom right corner.